

La Paz, 18 JUN 2020
CAR/MOPSV/VMT/DESP. N° 71 /2020

Señor
Abg. Carlos Aliaga Tellez
Director Ejecutivo
AUTORIDAD DE REGULACION Y FISCALIZACION DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES - ATT
Presente.-

REF.: DISPOSICIÓN SOBRE TRANSPORTE INTERDEPARTAMENTAL DE PASAJEROS EN LA RUTA LA PAZ – ORURO, ORURO – LA PAZ.

De mi consideración:

Conforme a la normativa en actual vigencia que regula el transporte interdepartamental de pasajeros, así como lo dispuesto mediante Resolución Biministerial N° 001/2020 sobre las condiciones para la prestación del servicio en esta etapa de cuarentena dispuesta dentro de la emergencia sanitaria nacional, de manera excepcional se dispone lo siguiente:

En cumplimiento a los horarios de circulación de personas y de vehículos dispuestos por los COED de la ciudad de Oruro y La Paz se establece que:

- Las salidas de los buses desde la terminal de buses de La Paz y El Alto hacia la ciudad de Oruro, serán desde las 6:00 a.m. hasta las 10:00 a.m.
- Las salidas de buses desde la terminal de buses de Oruro hacia la ciudad de La Paz y El Alto serán desde las 5:30 a.m. hasta horas 12:00 p.m.
- Las paradas intermedias en la terminal de la ciudad de El Alto de los operadores que salen de la ciudad de La Paz no deberán exceder los 30 minutos, asimismo deberán garantizar la continuidad del servicio al usuario.

Con ese particular, saludo a usted atentamente.



C.C. : Arch.
VMT/DGTTFL/USO


Ing. Ay. Civ. Walter Morales Torrez
VICEMINISTRO DE TRANSPORTES a.i.
Min. de Obras Públicas, Servicios y Vivienda